

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL  
Radicación: 2020-00063-00  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
Demandado: GIBERT JUAN PABLO PINO

En atención al memorial presentado por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, apoderada judicial de la parte ejecutante, en el que solicita reanudar el proceso de la referencia, se accederá a ello, agregando la solicitud, ordenando reanudar el trámite. De otro lado en lo relacionado con *“solicito de manera respetuosa se continúe con el trámite procesal correspondiente y al encontrarse la parte demandada notificada por conducta concluyente, solicito se ordene seguir adelante con la ejecución del proceso”*, no es procedente, por cuanto la parte ejecutada no ha ejercido su derecho a la defensa.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGREGAR** al expediente la solicitud de reanudar el trámite de la referencia.

**SEGUNDO: LEVANTAR** la SUSPENSION del presente proceso adelantado mediante apoderada judicial adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de GIBERT JUAN PABLO PINO.

**TERCERO: NEGAR** la solicitud de se ordene seguir adelante con la ejecución del proceso de la referencia conforme lo arriba aludido.

**CUARTO: CONCEDER** a la parte ejecutada el término de los 10 días siguientes a la notificación por estado electrónico esta providencia, para que ejerza su derecho a la defensa, y si a bien lo tiene conteste la demanda y proponga las excepciones que considere tener a su favor.

**QUINTO:** Por secretaría dar continuidad a lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
anotación en ESTADO No. , hoy de mayo de  
2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-popayan/110>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria